

17576-2020-00539-OFICIO-04778-2020

Causa N° 17576202000539

Quito, lunes 9 de noviembre del 2020

Señor(es)
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Presente.

En el juicio N° 17576202000539 , hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA - 6.

Por cuanto la audiencia oral pública y contradictoria, señalada en esta causa, ha sido suspendida, de conformidad con lo establecido en el Art. 16 de la Ley Orgánica de garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y en razón de que hasta la presente fecha , no se ha remitido las copias certificadas a la Corte Constitucional del proceso del accionante, en tal virtud, se dispone que por última ocasión que se oficie a la Corte Constitucional del Ecuador, a fin de que se remita a esta Unidad Judicial, copias certificadas y/o digitales del expediente disciplinario del Dr. Marcos Eduardo Díaz Merino, instancia provincial No. 0009-2016 sustanciado ante la Dirección Provincial de Chimborazo del Consejo de la Judicatura e incorporada dentro del proceso contencioso administrativo No. 18803-2016-00173, el mismo que se encuentra en la acción extraordinaria de protección No. 3239-17-EP. Así mismo se informa a las partes procesales, que si esta documentación no es remitida a la brevedad posible, al tratarse de una acción constitucional, esta autoridad proceder a señalar nuevo día y hora para la reinstalación de la audiencia pública, sin la referida documentación **NOTIFIQUESE Y CUMPLESE.-**

Lo que comunico para los fines de ley.

QUIMBITA VELASCO FANNY DEL ROCIO
SECRETARIA